

INFORME DE CONTROL SOCIAL 2021

26 DE FEBRERO DE 2022

FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL



INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE FELAFRANCOL

“El control social está relacionado con el elemento asociación de las entidades solidarias y hace referencia al control de resultados sociales, al de los procedimientos para el logro de dichos resultados, así como a los derechos y obligaciones de los asociados. El Comité de Control Social es el encargado de fiscalizar si se está o no satisfaciendo las necesidades económicas, sociales, culturales o ecológicas para las cuales constituyeron la entidad solidaria o se asociaron a ella posteriormente.” (Circular Básica Jurídica, No. 06, 2015; Ley 454, 1998, comentada; Decreto 962, 2018).

Con base en la anterior premisa, nos permitimos resumir las actividades realizadas en función del cumplimiento de nuestras responsabilidades:

ENTORNO ECONOMICO DE FELAFRANCOL

Durante la presente vigencia las decisiones tomadas por la Junta Directiva estuvieron siempre orientadas a fortalecer la solidez económica del Fondo y a satisfacer más eficientemente las solicitudes y necesidades de sus asociados en cumplimiento de la misión y visión de FELAFRANCOL.

Como una contribución de FELAFRANCOL, la situación en el país sigue siendo compleja en los diferentes frentes. Continuó la pandemia y sus variantes, en materia de auxilios se dio cobertura a las solicitudes agotando los recursos económicos del fondo mutual solidario aunando esfuerzos de cara a los gastos y se otorgaron créditos “A tu medida” a aquellos asociados que se vieron afectados directamente en sus finanzas.

Desde el punto de vista financiero de FELAFRANCOL vale la pena mencionar que el interés promedio mensual reconocido a los ahorros en CDAT fue del promedio del 8.5% y en los otros ahorros del 6% E.A. Al valor reconocido por FELAFRANCOL, hay que sumarle otros beneficios que el Fondo ofrece a sus asociados, a diferencia del mercado financiero externo.

Se otorgaron 685 auxilios con un valor de \$ 184.987.274.

En lo social, recreativo y cultural se otorgaron \$ 241.407.259 en los cuales se cubre regalo de navidad, obsequio cumpleaños Felafrancol 25 años, otras actividades sociales, asesorías jurídicas por estudio de títulos.

El Comité de Control Social tiene la percepción de que el manejo financiero de FELAFRANCOL sigue siendo un factor vital de confianza y credibilidad entre los asociados, aspecto este, que se traduce en una demanda importante de solicitudes de préstamos y servicios, que ofrece nuestra Empresa de Economía Solidaria. De otra parte, la imagen positiva del Fondo, con base en su gestión, logros y realizaciones, es otro elemento que explica, en buena medida, la demanda de solicitudes de ingreso de nuevos asociados, a pesar de la pandemia se mantuvo, fenómeno este, que puede interpretarse como otra expresión del grado de solidez, credibilidad y confianza.

Los servicios ofrecidos por FELAFRANCOL, a los Asociados y sus familias durante este tiempo de pandemia, fueron diversificados, evolucionaron al medio web y de buena aceptación.

Felafrancol ofrece a sus asociados una tasa de interés de crédito promedio 12.80% que se ha mantenido estable en los últimos años, representando ingresos por intereses de la cartera de los asociados por valor de \$1.741 millones de pesos con un decrecimiento del 8% por valor de \$144 millones de pesos con respecto al año anterior, debido a la disminución en el volumen de cartera y en la tasa de interés.

Los ahorros voluntarios decrecieron en el 6,8%, los CDAT'S tuvieron un incremento del 8% por valor de \$449 millones de pesos, los ahorros permanentes decrecieron 0,2% por un valor de \$328 millones así se mantiene la contribución al bienestar social y económico de nuestra base social.

En el 2021 la empresa vinculante revisó y ajustó el convenio patronal pasando de la gestión de pedidos de medicamentos en los meses de enero a abril y junio a la gestión de los pedidos de productos OTC en los meses de octubre y noviembre en ambos casos a través de la plataforma FEMED, con los beneficios de autogestión, alertas de respuesta según el estatuto de pedidos, recibiendo los asociados el beneficio de la

entrega de los pedidos en el domicilio del asociado a nivel nacional, permitiendo cuidar a los asociados y los colaboradores frente a los riesgos de contagio del covid-19 y sus variantes, hasta el mes de junio y realizándose en los meses de octubre y noviembre por parte de la empresa vinculante una entrega por mes en oficinas de la misma y en Cali y Bogotá en las oficinas de Felafranco para entrega directa al asociado.

Para el día del asociado fueron programadas varias actividades de esparcimiento y formación ya que no se pudieron llevar a cabo por la falta de inscritos a participar la junta decide redireccionar este presupuesto hacia el obsequio de navidad y así llegar a todos los asociados.

Felafranco realizó concurso de pintura con alianza Fundequidad participando los hijos de los asociados en las categorías infantil y juvenil del concurso de pintura, resultando ganador a nivel nacional categoría infantil la niña Isabella Risueño hija de nuestra asociada Lucia Dorado a quien agradecemos y felicitamos por sus méritos.

Se realizó una jornada de Aero Rumba virtual de participación nacional, en compañía de familiares y en un horario que contribuye a disminuir el estrés de la nueva experiencia que viven los asociados con el trabajo en casa.

ÓRGANO ADMINISTRATIVO

Debido a las restricciones establecidas por el Gobierno Nacional, por continuar con la pandemia por el COVID 19 y sus variantes, todas las reuniones fueron no presenciales; siempre cumpliendo con las condiciones establecidas con la Ley.

Durante la vigencia que termina, la asistencia a las reuniones de los Miembros de la Junta, tanto de principales como de suplentes, en general fue buena: siempre hubo el quórum para deliberar y tomar decisiones válidas de acuerdo con el Estatuto vigente. Las ausencias ocasionales fueron plenamente justificadas.

La mayoría de las decisiones se tomaron por consenso y otras por mayoría absoluta, siempre ajustadas a las normas legales y estatutarias y en un clima de trabajo de participación y respeto mutuo, donde primó el interés por mantener la calidad de la

institución sobre cualquier interés particular. La participación de los miembros de la Junta Directiva, en todas las reuniones, fue bastante diligente y efectiva.

A las reuniones de la Junta Directiva, además de los Miembros Principales con voz y voto, asistieron los suplentes, la Gerente e invitados con voz, pero sin voto.

La dinámica propia de las instituciones solidarias cuyo desarrollo y manejo dependen de las políticas y reglamentaciones de carácter nacional, cambiantes por diversos motivos, obligan a los administradores y colaboradores a actualizarse permanentemente y en tal sentido, tanto miembros de la Junta Directiva y Comité de Control Social como empleados de FELAFRANCOL participaron, en varios eventos organizados por entidades de la Economía Solidaria, y financiados por FELAFRANCOL, con el fin de conocer las últimas modificaciones de la legislación solidaria o la propuesta y aplicación de nuevas políticas del sector.

AUTOEVALUACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SU EQUIPO DE TRABAJO

Como un elemento de evaluación de las labores realizadas en FELAFRANCOL, la Junta Directiva realizó una autoevaluación, cuyos resultados identificaron logros positivos alcanzados y aspectos por mejorar.

Los usuarios frecuentes de los servicios de FELAFRANCOL reconocen la eficiencia, el compromiso, la amabilidad y el sentido de pertenencia del equipo de trabajo FELAFRANCOL, el cual muestra un alto grado de entrega, entusiasmo y compromiso con el Fondo, lo cual revierte en la atención al usuario.

La larga experiencia y conocimiento solidario de la Gerente le permite brindar un soporte significativo a la Junta en la toma de decisiones.

REVISORÍA FISCAL

De acuerdo con los informes periódicos presentados por la Revisora Fiscal Maria Elena Tovar Diaz, a FELAFRANCOL, el Comité de Control Social considera que ha cumplido con las tareas establecidas en el contrato.

Sus observaciones, recomendaciones y comentarios fueron analizados por la Junta en las reuniones ordinarias. Además, fueron considerados y respondidos, por la Gerente, con las respectivas aclaraciones y acciones de mejoramiento.

La Revisoría Fiscal fue consistente con sus compromisos con FELAFRANCOL y cumplió a cabalidad con las labores para las cuales fue contratada, mediante visitas presenciales y no presenciales a la sede de FELAFRANCOL e intercambio de información electrónica.

El Comité de Control Social considera que su colaboración ha contribuido muy positivamente al mejoramiento y mantenimiento de la calidad de los procesos y de los servicios ofrecidos por FELAFRANCOL. Las opiniones del Comité de Control Social sobre los informes de la Revisoría Fiscal están consignadas en las Actas de las reuniones del Comité.

Se considera que los informes fueron bastante claros y que sus contenidos fueron un buen indicador del manejo administrativo positivo de FELAFRANCOL.

DE LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Además del cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley, las circulares de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Estatuto y las reglamentaciones vigentes, el Comité de Control Social ejerció una veeduría y fiscalización permanente de los procesos realizados en el manejo de FELAFRANCOL.

Entre ellos, se cuentan:

- El seguimiento en los casos de los asociados que tuvieron alguna queja o comentario en sus diferentes aspectos;
- El cumplimiento de la reglamentación del SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo),
- El cumplimiento de los contratos y compromisos de la Revisoría Fiscal y en el ejercicio de los derechos y deberes de los asociados.

-
- Cuando la Junta Directiva consideró conveniente el concurso del Comité de Control Social en algún aspecto especial, se aceptó dicha solicitud de colaboración y se desarrolló con diligencia y responsabilidad.
 - El Comité de Control Social hizo veeduría y seguimiento a las decisiones que la Junta Directiva tomó durante sus sesiones ordinarias, extraordinarias y del desarrollo de las proposiciones y recomendaciones que emergieron en la Asamblea de Delegados pasada. En tal sentido, el estudio de las Actas aprobadas por la Junta Directiva permite al Comité de Control Social ejercer dicho control, pudiéndose asegurar que a la fecha, la Junta cumplió idóneamente, tanto en la toma de decisiones y la realización de las tareas programadas, como en el cumplimiento de los mandatos de la última Asamblea.
 - Felafrancol presentó a la junta directiva los cambios publicados por la Supersolidaria sobre la circular básica contable y financiera y la circular básica jurídica de la Supersolidaria.

En desarrollo de sus funciones, el Comité de Control Social tiene acceso a los documentos que se producen en FELAFRANCOL, lo cual permite hacer un seguimiento periódico de la planeación y desarrollo de las diferentes actividades que se ejecutan en el Fondo con miras a cumplir con los objetivos propuestos.

BALANCE SOCIAL

Durante el tiempo de emergencia económica declarado, FELAFRANCOL estuvo atento a las necesidades que surgieron con la crisis y de igual forma acompañó el aislamiento con actividades grupales de manera virtual como fueron: capacitaciones, bingos, y rumbas aeróbicas.

Tanto la dedicación y diligencia de la Junta Directiva, la contribución de la Gerente y su equipo de trabajo como el concurso de la Revisoría Fiscal fueron aspectos muy importantes y determinantes en la consolidación de un Balance Social positivo durante la vigencia que termina.

QUEJAS Y RECLAMOS

Todas las solicitudes y quejas presentadas, durante la vigencia que termina, fueron atendidas con diligencia y su solución estuvo ajustada a la Ley y a la reglamentación

vigentes, buscando que esas soluciones fueran las más favorables posibles para los Asociados solicitantes, sin detrimento de los intereses propios del Fondo.

El Comité de Control Social, en sus reuniones ordinarias, dedicó el tiempo requerido para examinar los casos presentados por los asociados y constatar el cumplimiento del reglamento mencionado y el tratamiento adecuado en cada uno de los casos. Igualmente, se dio respuesta a los requerimientos emitidos por la Supersolidaria de manera oportuna.

Sea la ocasión para recordar que el Comité de Control Social es una instancia representativa de los asociados ante la Administración de FELAFRANCOL y por consiguiente estamos en la obligación de asistir al asociado en la presentación y seguimiento de alguna queja, reclamo o solicitud que haga ante la Administración y se espera que en los casos de conflicto que se le presenten a los asociados, estos le sean comunicados al Comité de Control Social, para poder contribuir en la solución de ellos.